



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 2989//16
CORRESPONDE EXPTE .C-9304/16

VISTO:

Que el 8 de noviembre, se conmemora el DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 107º de la Ley Nº 11.757 (Estatuto del Empleado Municipal), que ha quedado derogado por la entrada en vigencia de la Ley Nº 14.656, prevé asueto para el trabajador municipal, motivado por la celebración de su día en fecha 8 de Noviembre de cada año;

Que, la Ley Nº 14.656 actualmente en vigencia, ha omitido la previsión de establecer como asueto para los trabajadores municipales la mencionada fecha;

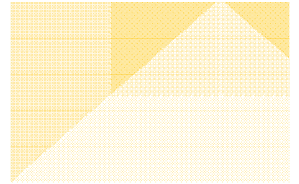
Que, el 8 de noviembre de cada año se celebra el día del trabajador municipal, en conmemoración de la creación de la Federación Municipal de la Provincia de Buenos Aires, la cual quedara formalmente conformada en la citada fecha del año 1959, nacida en el seno de la denominada revolución sindical, y que después quedó conformada a nivel nacional, y luego a partir de la misma se conformó la Confederación de Trabajadores Municipales, la que actualmente nuclea a un gran grupo de sindicatos y federaciones provinciales de la misma;

Que, la omisión de la citada Ley Nº 14.656 no puede ser un obstáculo para el otorgamiento del asueto municipal en celebración del día del trabajador municipal, teniendo en cuenta el significado que dicha celebración tiene para todos los trabajadores municipales;

Que, asimismo, y en virtud de que el día 8 de noviembre del corriente es día martes, se estima oportuno trasladar el asueto hacia el día lunes 7 de noviembre;



PARTIDO DE
PERGAMINO



Por tanto, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Establecer asueto administrativo para el personal municipal el día 7 de noviembre de 2016, con motivo de la celebración del DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º. Las dependencias prestadoras de servicios esenciales, deberán disponer las guardias correspondientes.-

ARTICULO 3º. Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, por la DIRECCION DE PRENSA, se, por la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, comuníquese y cumplido, archívese.-

PERGAMINO, 31 de octubre de 2016.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

Carlos Damián PEREZ – Abogado – Secretario de Gobierno.-